

**Consejería de Función Pública  
y Nuevas Tecnologías**

**Servicio de Gestión  
de Recursos Humanos**

**ANUNCIO**

**3.679**

Vistas las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución número 1617/2022, rectificada por la Resolución 1705/2022). De conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se hacen públicas las bases específicas de la convocatoria mediante el sistema de concurso, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria:

**“Bases Específicas de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Educador/a (Grupo II), de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 1622/2022.**

GRUPO: II

CATEGORÍA: EDUCADOR/A

NÚMERO DE PLAZAS: Cuatro.

TITULACIÓN REQUERIDA: Titulación universitaria

oficial de grado o diplomatura en Educación Social, o Diplomado/Licenciado Universitario, siempre y cuando se esté en posesión de la habilitación para ejercer como Educador Social, expedida por un Colegio Oficial de Educadores de ámbito nacional.

Asimismo, en el caso del personal con contrato temporal que, en el momento de publicación de la convocatoria, haya prestado con anterioridad tres años de servicios como Educador/a en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria, y posea una titulación de Trabajador Social, Maestro, Profesor de EGB, o equivalente, podrá optar a la convocatoria.

**OTROS REQUISITOS:** En el momento de la contratación laboral, se requerirá a la persona aspirante la aportación de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, según se exige en el apartado 8.5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

**FUNCIONES:** Centros de menores: Participar en la evaluación inicial del menor y su familia. Participar en la elaboración, aplicación y seguimiento del Proyecto Educativo Individual del menor (P.E.I), así como, en la elaboración de los Planes de Inserción. Programación y ejecución de las actividades educativas, laborales y de formación de los menores, facilitando la integración del menor en el Centro. Participación en las tareas de ocio, vacacionales, y tiempo libre de los menores. Relación con los familiares de los menores, proporcionándoles orientación y apoyo. Emisión de Informes técnicos conteniendo las propuestas necesarias y demás documentos derivados de su labor profesional, así como realizar las observaciones y registros correspondientes. Coordinación y colaboración con el director y con los restantes trabajadores del centro, en especial con los trabajadores sociales, así como con los equipos multidisciplinares de apoyo al personal de los centros, con los equipos de la D.G.P.M.F. y con los servicios sociales básicos y especializados municipales. Funciones concretas y específicas que se determinarán en el Proyecto del Centro. Así como aquellas otras precisas, propias de su categoría profesional.

Servicio de Igualdad: Participar en la elaboración, aplicación y seguimiento del Proyecto de Información y Asesoramiento individual (PIA). Prestar apoyo y ayuda necesaria para el logro de los objetivos marcados

en el PIA ejecutando sus programaciones y actividades de información, asesoramiento y formación de mujeres y menores acompañantes. Participación activa en orientación y apoyo a los familiares; así como, intervención como mediador de conflicto. Participación en las tareas de ocio y tiempo libre. Velar por el adecuado cumplimiento del régimen de visitas del centro. Coordinación y colaboración en prescripciones facultativas, psico-terapéuticas y de inserción psico-social. Acompañar en visitas y citas para la gestión de asuntos relacionados con su situación; así como en situaciones de alto riesgo o estrés personal a diferentes instancias o especialistas, o en las visitas de familiares. Cuidar a los menores durante las horas no lectivas mientras sus madres estén trabajando o participando en talleres o acudiendo a terapia; ayudándoles a integrarse en su nuevo entorno social. Emisión de Informes técnicos conteniendo las propuestas necesarias y demás documentos derivados de su labor profesional, así como realizar las observaciones y registros correspondientes. Utilizar los recursos comunitarios de la zona en beneficio de la atención de la mujer y menores acompañantes. Cumplir con rigor las normas relativas al respeto de la discreción necesaria para garantizar la seguridad de las usuarias y de sus hijos. Así como aquellas otras precisas, propias de su categoría profesional.

**DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.** Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución número 1617/2022, rectificada por la Resolución 1705/2022).

**TEMARIO:**

**PARTE COMÚN:**

1. Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

1.1 Organización: órganos de gobierno.

1.2 Régimen de las normas y actos de los órganos de los Cabildos Insulares.

2. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

2.1 El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.

2.2 Políticas públicas para la igualdad: principios generales.

3. Prevención de Riesgos laborales.

3.1 Derechos y obligaciones del trabajador, principios de la acción preventiva.

3.2 Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.

#### PARTE ESPECÍFICA:

1. Competencias de las Administraciones Públicas en relación con la atención integral a los menores.

1.1 Competencias de la Consejería con atribuciones en materia de atención a los menores.

1.2 Competencias de los Cabildos insulares. Competencias de los Ayuntamientos.

2. La actuación en situación de riesgo

2.1 Concepto. Principios orientadores. Medidas

2.2 Procedimiento de declaración

3. Actuaciones de amparo

3.1 La situación de desamparo: concepto, procedimiento para la declaración, actuaciones y cese del desamparo.

3.2 La tutela: asunción, atención inmediata, ejercicio y promoción de la tutela. La guarda: asunción, guarda voluntaria, extinción y procedimiento. El acogimiento: clases y régimen, selección de acogedores, formalización, seguimiento y colaboración. La Adopción: Idoneidad y selección de los adoptantes.

4. El acogimiento familiar

4.1 Modalidades del acogimiento familiar.

4.2 Derechos y deberes de los acogedores. Derechos y deberes de los acogidos.

5. El acogimiento residencial

5.1 Nuevas tendencias en el acogimiento residencial

5.2 El acogimiento residencial según la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de atención integral a los menores y la Ley Orgánica 26/2015, de 28 de junio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

6. Planificación y programación en el acogimiento residencial: La calidad en los centros residenciales.

6.1 El proyecto educativo individual.

6.2 Evaluación de resultados de los programas de acogimiento residencial.

7. El programa básico de Acogimiento Residencial

7.1 Objetivos. Contenidos.

7.2 Orientaciones metodológicas. Principios metodológicos.

8. Maltrato infantil

8.1 Familias maltratadoras: factores de riesgo y factores de protección. Consecuencias de los malos tratos. Características de la intervención

8.2 Pautas de intervención: detención, notificación, valoración, intervención y seguimiento.

9. Resolución de conflictos. La medida educativa.

9.1 Pasos en la resolución de conflictos. Habilidades básicas para el manejo del conflicto: la escucha activa y los mensajes –Yo.

9.2 La mediación educativa. Procedimiento: Fases en el proceso de mediación.

10. Las transiciones a la vida adulta de los menores en acogimiento residencial

10.1 Características de los menores egresados del sistema de protección a la infancia. Salud física y mental. Resultados educativos.

10.2 Acceso al mundo del trabajo. Relaciones familiares. Apoyo social. Otros riesgos.

11. Diseño y gestión de programas de sensibilización y formación en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.

11.1 Diseño y gestión de programas de sensibilización y formación en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.

11.2 La desigualdad como causa de violencia de género.

12. Funciones del educador en víctimas de violencia de género.

12.1 Funciones del educador en el proceso de orientación y acompañamiento a mujeres y mejores víctimas de violencia de género.

12.2 Intervención del educador en la reconstrucción del vínculo materno/filial. Intervención en crisis con menores víctimas de violencia de género.

**Bases Específicas de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Encargado/a (Grupo III), de la Plantilla del Personal Laboral, incluida en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 1631/2022.**

GRUPO: III

CATEGORÍA: ENCARGADO/A

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

TITULACIÓN REQUERIDA: Bachiller, Ciclo formativo de grado medio, o equivalente.

FUNCIONES: Con sujeción a las directrices del superior jerárquico, organizar los equipos de conservación propia y maquinaria, distribuyendo el trabajo. Interpretar las especificaciones propias del mismo y organizar el ciclo de las operaciones. Calcular las necesidades de material y resolver los problemas técnicos del trabajo. Observancia de la normativa en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo; así como otras funciones propias de su categoría que se le encomienden

DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO. Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del

Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución número 1617/2022, rectificada por la Resolución 1705/2022).

TEMARIO:

PARTE COMÚN:

1. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

1.1 El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.

1.2 Políticas públicas para la igualdad: principios generales.

2. Prevención de Riesgos laborales.

2.1 Derechos y obligaciones del trabajador, principios de la acción preventiva.

2.2 Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.

PARTE ESPECÍFICA:

1. Decreto 60/2014, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias (INFOCA):

1.1. Marco general. Funciones básicas.

1.2. Planificación de emergencias por incendios forestales.

2. Métodos de extinción de incendios forestales.

2.1. El combate. Principios básicos.

2.2. Métodos de extinción- Elección del método.

3. Sistema de Manejo de emergencias.

3.1. Requisitos operacionales. Componentes del sistema.

3.2. Organizaciones y operaciones.

4. Protocolo del operativo de prevención y extinción de incendios forestales (I).

4.1. Brigadas forestales, patrullas y equipos presa.

4.2. Protocolo de actuación de los vigilantes de torres y protocolo de comunicaciones.

5. Protocolo del operativo de prevención y extinción de incendios forestales (II).

5.1. Protocolo de actuación logística forestal. Equipos.

5.2. Protocolo de actuación logística forestal. Logística para unidades de apoyo exterior.

6. Producción de planta de calidad en vivero.

6.1. Tipos de planta. Bandejas.

6.2. Calidad: morfológica, estado nutricional.

7. Tratamientos selvícolas.

7.1. Limpias, Clareos y Claras.

7.2. Podas.

8. Repoblaciones forestales.

8.1. Objetivos. Métodos.

8.2. Fases.

**Bases Específicas de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial 1º Cocinero/a (Grupo IV), de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 1632/2022.**

GRUPO: IV

CATEGORÍA: OFICIAL 1º COCINERO/A

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

TITULACIÓN REQUERIDA: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

OTROS REQUISITOS: certificado que acredite haber recibido la formación oficial necesaria para ser manipulador/a de alimentos, impartida por formadores o empresas especializadas, o por centros de formación reconocidos por organismos oficiales.

FUNCIONES: Las funciones propias de su categoría atendiendo la cocina para que esté en buenas condiciones higiénicas y sanitarias. Elaboración del menú con arreglo a reglas dietéticas y en coordinación con el equipo educativo, así como preparar listado de la compra, a fin de que en todo momento se encuentren en las dependencias los productos o materias primas necesarias para la realización de las comidas. Asistir a reuniones de coordinación con el resto del personal del centro. Guardar la confidencialidad precisa. Cuantas otras funciones, dentro de las propias de su categoría, le encomiende el Director del Centro para la mejora del servicio.

DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO. Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución número 1617/2022, rectificada por la Resolución 1705/2022).

TEMARIO:

PARTE GENERAL:

1. Prevención de Riesgos laborales.

1.1.- Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.

1.2. Medidas de emergencia en centros de trabajo.

TEMARIO ESPECÍFICO:

1. Instalaciones y herramientas:

1.1. Maquinaria empleada en la cocina.

1.2. Útiles y herramientas de cocina.

2. Conservación de Géneros:

2.1. Formas de conservación.

2.2. Seguridad alimentaria y normativa higiénico-sanitaria.

3. Introducción a la higiene sanitaria:

3.1. Los peligros físicos, químicos y biológicos en

relación con los alimentos. Riesgos asociados y medidas preventivas.

3.2. Nociones básicas de microbiología alimentaria. Enfermedades de transmisión alimentaria.

4. Limpieza y desinfección.

4.1. Diseño de los locales de Manipulación.

4.2. Disposición y almacenamiento de residuos.

**Bases Específicas de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial Servicios Técnicos -Comunicaciones (Grupo IV), de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 1633/2022.**

GRUPO: IV

CATEGORÍA: OFICIAL SERVICIOS TÉCNICOS-COMUNICACIONES

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

TITULACIÓN REQUERIDA: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

FUNCIONES: Recepción y emisión de todo tipo de mensajes en el Centro Coordinador Operativo Insular (CECOPIN). Atención de la central telefónica. Envío y recepción de documentos autorizados vía fax o a través de cualquier otro medio. Seguir los procedimientos informativos y normalizados en los operativos y planes de emergencia, ejecutando los protocolos de Protección Civil. Colaborar en la Gestión del Centro de Recuperación de Fauna y del personal de Infraestructuras de uso público. Colaborar activamente con el personal de Medio Ambiente en la correcta ejecución de los permisos de quemas, podas, talas, actividades en el medio natural, así como en la identificación de situaciones susceptibles de denuncia. Uso de sistemas de información específicos en el ámbito de sus competencias. Participación en la realización de informes y estudios estadísticos dentro de su ámbito competencial.

DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO. Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria

mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución número 1617/2022, rectificada por la Resolución 1705/2022).

TEMARIO:

PARTE GENERAL:

1. Prevención de Riesgos laborales.

1.1.- Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.

1.2. Medidas de emergencia en centros de trabajo.

TEMARIO ESPECÍFICO:

1. Decreto 98/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).

1.1. Órganos de coordinación operativa: Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad CECOES 1-1-2: funciones.

1.2. Órganos de coordinación operativa: Centro Coordinador Insular: funciones. Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.).

2. Plan Especial Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA).

2.1. Índice de Gravedad Potencial de los Incendios Forestales.

2.2. Clasificación de las situaciones operativas (niveles) del Plan INFOCA.

3. Telecomunicaciones.

3.1. Tipos de sistemas de telecomunicaciones: clasificación de los sistemas, sistemas analógicos y sistemas digitales

3.2. Comunicaciones por radio: el espectro radioeléctrico, transceptores, redes privadas móviles (PMR) y redes troncales (trunking)

**Bases Específicas de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo/a (Grupo IV), de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 1634/2022.**

GRUPO: IV

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

TITULACIÓN REQUERIDA: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

FUNCIONES: Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo, así como otras funciones propias de su categoría que se le encomienden.

DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO. Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución número 1617/2022, rectificada por la Resolución 1705/2022).

TEMARIO:

PARTE GENERAL:

1. Prevención de Riesgos laborales.

1.1.- Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.

1.2. Medidas de emergencia en centros de trabajo.

TEMARIO ESPECÍFICO:

1. Código de conducta de los empleados públicos:

1.1. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.

1.2. Principios éticos.

2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

2.1. Capacidad de obrar y concepto de interesado.

2.2. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

3.1. Iniciación del procedimiento: Disposiciones generales.

3.2. Iniciación del procedimiento de oficio por la Administración. Inicio a solicitud del interesado

4. Actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

4.1. Registros electrónicos.

4.2. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.

**Bases Específicas de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de Explotación y obras (Grupo IV), de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 1635/2022.**

GRUPO: IV

CATEGORÍA: OFICIAL DE EXPLOTACIÓN Y OBRAS

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

TITULACIÓN REQUERIDA: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

FUNCIONES: Con sujeción a las directrices e instrucciones de sus superiores jerárquicos de inspección y vigilancia de explotación de carreteras y obras, mediante la detección y comunicación de incidencias, y colaboración en las labores de control de ejecución de obras, medición, control de contratos de servicios,

aforos peatonales y de vehículos, señalización de obras e incidencia de carreteras, etc.; así como otras funciones propias de su categoría que se le encomienden.

**DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.** Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución número 1617/2022, rectificada por la Resolución 1705/2022).

**TEMARIO:**

**PARTE GENERAL:**

1. Prevención de Riesgos laborales.

1.1.- La seguridad y salud en las obras, aspectos básicos.

1.2. Papel del vigilante de obras en la ejecución de las obras, sus relaciones con el Director de obra y el personal de la contrata.

**TEMARIO ESPECÍFICO:**

1. Control de obras y mediciones:

1.1. Control cuantitativo y cualitativo, relaciones entre la Administración y la Contrata.

1.2. Aspectos principales de mediciones de muros, movimiento de tierras, barreras metálicas de seguridad, señalización vertical y señalización horizontal.

2. Estructuras de contención:

2.1. Muros. Tipos.

2.2. Relleno. Drenaje.

3. Sección transversal: La calzada.

3.1. Los arcenes. Los márgenes de la carretera. Las aceras. La mediana. La calzada de servicio.

3.2. Barreras de seguridad. Defensas de la carretera.

4. Señalización:

4.1. Condiciones que debe cumplir la señalización.

4.2. Señalización horizontal: tipos. Empleo. Señalización vertical: tipos. Empleo.

**Bases Específicas de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Cuidador/a Puericultor/a (Grupo IV), de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 1636/2022.**

GRUPO: IV

CATEGORÍA: CUIDADOR/A PUERICULTOR/A

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

TITULACIÓN REQUERIDA: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

OTROS REQUISITOS: En el momento de la contratación laboral, se requerirá a la persona aspirante la aportación de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, según se exige en el apartado 8.5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

FUNCIONES: Atender y cuidar al menor acogido en el centro en todas sus necesidades básicas (aseo personal, desparasitar en su caso, alimentación, cuidados, etc), inculcándoles adecuados hábitos de higiene, en coordinación con el equipo educativo, emitiendo partes de incidencias, si fuera preciso. Desarrollar en los niños hábitos de autonomía adecuados a su edad, a través de actividades diarias. Acompañar al menor en los traslados a centros escolares y/o guarderías, consultas médicas, sesiones de rehabilitación, estimulación, consultas en gabinete pedagógico, etc... y en general los traslados a centros de salud y clínicas. Realizar actividades educativas, así como actividades de ocio y tiempo libre que se planifiquen, en coordinación con los educadores. Ejecutar el Plan Educativo Individual. Coordinarse y colaborar con otros profesionales implicados en la atención del menor (psicólogos, trabajador social...). En todas las relaciones o actividades con el beneficiario procurará complementar la labor del equipo profesional en tareas educativas elementales. Comunicar a los Educadores responsables

cuantos signos llamen su atención y las manifestaciones de los beneficiarios sobre sus síntomas. Administrar durante la noche los medicamentos orales y tópicos prescritos por el médico, siguiendo las instrucciones del educador. Asistir a reuniones de coordinación con el resto del personal del centro. Guardar la confidencialidad precisa. Realizar las funciones que se determinen en el proyecto del centro y cuantas otras funciones, dentro de las propias de su categoría, le encomiende el Director del Centro para la mejora del servicio.

**DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.** Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución número 1617/2022, rectificada por la Resolución 1705/2022).

#### TEMARIO:

##### PARTE GENERAL:

1. Prevención de Riesgos laborales.
  - 1.1.- Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.
  - 1.2. Medidas de emergencia en centros de trabajo.

##### TEMARIO ESPECÍFICO:

1. Enfermedades infantiles.
  - 1.1. Enfermedades comunes: descripción y síntomas. Calendario de vacunaciones.
  - 1.2. Prevención de accidentes infantiles. Primeros auxilios en la infancia.
2. Alimentación, dietética y nutrición.
  - 2.1. Alimentación infantil. Una dieta equilibrada.
  - 2.2. La lactancia: Natural y artificial.
3. Los Centros de atención a los menores:
  - 3.1. Régimen de organización, funcionamiento y coordinación.

3.2. Estatuto de los menores residentes y del personal de los Centros.

4. La higiene en la infancia:

4.1. Aseo, vestido y sueño.

4.2. Hábitos y actitudes referidas a la higiene, descanso y actividad física.

**Bases Específicas de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Hogar (Grupo V), de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 1637/2022.**

GRUPO: V

CATEGORÍA: AUXILIAR DE HOGAR

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

TITULACIÓN REQUERIDA: Certificado de Escolaridad.

OTROS REQUISITOS: En el momento de la contratación laboral, se requerirá a la persona aspirante la aportación de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, según se exige en el apartado 8.5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

FUNCIONES: Prestar atención asistencial a los beneficiarios del Hogar, en coordinación con el equipo educativo. Colaborar con los educadores, comunicándoles cuantos signos llamen su atención. Colaborar con los cuidadores en el aseo y arreglos de los beneficiarios, dotándoles en su caso del material de aseo personal preciso. Ocuparse del lavado-planchado y ordenación de la ropa de los beneficiarios. Colaborar con el personal de cocina en la preparación de las comidas para los beneficiarios, servirles los alimentos y estar presente durante las distintas comidas hasta que hayan terminado. Limpieza de las instalaciones, y en coordinación con el equipo educativo, formación, supervisión y ayuda a los menores cuando realizan las tareas domésticas asignadas, dotándole en su caso del material preciso. En todas las relaciones o actividades

con el beneficiario respetará la labor educativa y normativa que reciben de los respectivos profesionales. Mantener la confidencialidad precisa. Cuantas otras funciones, dentro de las propias de su categoría, le encomiende el Director del Centro para la mejora del servicio.

**DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.** Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución número 1617/2022, rectificada por la Resolución 1705/2022).

**TEMARIO:**

1. Prevención de Riesgos laborales.
  - 1.1-. Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.
  - 1.2-. Medidas de emergencia en centros de trabajo.
2. Los Centros de atención a los menores:
  - 2.1. Régimen de organización, funcionamiento y coordinación.
  - 2.2. Estatuto de los menores residentes y del personal de los Centros.
3. Limpieza e Higiene.
  - 3.1. La higiene en la infancia: baños, vestido. Alimentación infantil. Servicio de mesa.
  - 3.2. La limpieza de habitaciones y zonas comunes. Limpieza de accesorios propios de la cocina.

**Bases Específicas de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Operario/a de Medio ambiente (Grupo V) –una reservada al turno de discapacidad, de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 1638/2022.**

**GRUPO:** V

**CATEGORÍA:** OPERARIO/A DE MEDIO AMBIENTE

**NÚMERO DE PLAZAS TURNO LIBRE:** Tres.

**NÚMERO DE PLAZAS TURNO DE DISCAPACIDAD:** Una.

**TITULACIÓN REQUERIDA:** Certificado de escolaridad.

**FUNCIONES:** Trabajos medio ambientales que supongan esfuerzo físico: Tratamiento selvícolas: cortas, aclareo, claras, podas, etc. Limpieza y reparación de pistas y senderos. Limpieza de medios naturales: recogida basuras y residuos. Lucha contra la erosión: construcción y colocación de gaviones y mampostería en seco. Restauración medio natural: repoblación y labores culturales. Aprovechamientos forestales: corta, apeo y saca de madera. Prevención y ataque de otros riesgos. Pequeñas obras civiles: construcción, reparación y mantenimiento. Trabajos de señalización: colocación de carteles y señales. Trabajos en Viveros, en Piscifactorías, en Almacenes (carga y descarga de los materiales, limpieza de las instalaciones, almacenaje). Utilización de herramientas: azada, hacha, podona, rastrillo, pala, guataca, machete, picos, extintores, mangueras, batefuegos, tijeras jardineras... Participación en la campaña de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, previa declaración de “apto” en la revisión médica anual correspondiente, a cuyos efectos se realizarán como tareas preventivas: ordenación combustible vegetal, creación fajas auxiliares, cortafuegos y en la extinción de incendios: ataque directo y creación de líneas de defensa.

**DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.** Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución número 1617/2022, rectificada por la Resolución 1705/2022).

**TEMARIO:**

1. Incendios Forestales I.

1.1. Factores, dinámica y física del fuego.

1.2. Técnicas de extinción.

2. Incendios Forestales II.

2.1. Metodología de actuación con herramientas manuales. Metodología de actuación con agua.

2.2. Seguridad personal. Equipos de protección personal.

3. Actuaciones ambientales.

3.1. Repoblaciones: preparación del terreno, apertura de hoyos, plantación, colocación de protectores.

3.2. Obras auxiliares: reparación de caminos y senderos. Seguridad.

**Bases Específicas de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso-oposición, de seis plazas de Operario/a de Medio ambiente – Fijo discontinuo (Grupo V), de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 1639/2022.**

GRUPO: V

CATEGORÍA: OPERARIO/A DE MEDIO AMBIENTE- FIJO DISCONTINUO

NÚMERO DE PLAZAS: Seis.

TITULACIÓN REQUERIDA: Certificado de escolaridad.

FUNCIONES: Trabajos medio ambientales que supongan esfuerzo físico: Tratamientos selvícolas: cortas, aclareo, claras, podas, etc. Limpieza y reparación de pistas y senderos, incluida colocación de señales. Limpieza del medio natural: recogida basuras y residuos. Restauración medio natural: repoblación (apertura de hoyos, plantación, siembra y protección), labores culturales y lucha contra la erosión. Aprovechamientos forestales: corta, apeo y saca de madera. Prevención y ataque de otros riesgos. Vigilancia de torres de incendio forestal. Utilización de herramientas: azada, hacha, podona, rastrillo, pala, guataca, machete, picos, extintores, mangueras, batefuegos, tijeras jardinera y resto de herramientas para llevar a cabo

sus funciones. Participación en la campaña de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, previa declaración de “apto” en la revisión médica anual correspondiente, a cuyos efectos se realizarán como tareas preventivas: ordenación combustible vegetal, creación fajas auxiliares, cortafuegos y en la extinción de incendios: ataque directo, creación de líneas de defensa y cualesquiera otras acciones para la extinción de incendios forestales.

**DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.** Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución número 1617/2022, rectificada por la Resolución 1705/2022).

TEMARIO:

1. Incendios Forestales I.

1.1. Factores, dinámica y física del fuego.

1.2. Técnicas de extinción.

2. Incendios Forestales II.

2.1. Metodología de actuación con herramientas manuales. Metodología de actuación con agua.

2.2. Seguridad personal. Equipos de protección personal.

3. Actuaciones ambientales.

3.1. Repoblaciones: preparación del terreno, apertura de hoyos, plantación, colocación de protectores.

3.2. Obras auxiliares: reparación de caminos y senderos. Seguridad.”

Contra las referidas resoluciones se podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a esta publicación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, conforme lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas o, en caso de no desear hacer uso de dicha potestad y, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a esta publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de diciembre de dos mil veintidós.

LA CONSEJERA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, P.D. (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31/07/2019), Margarita González Cubas.

244.987-B